

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

1) CLÁUSULA PRIMERA.- Lugar y fecha.- Datos de los Comparecientes:

DATOS DEL PRESTADOR

Nombre/Razón Social: GEDATECU S.A.

Nombre Comercial: Fibramax

Página Web: www.fibramax.ec

Dirección: Calle Isla de la Plata e Isla Puna, Lote21

Provincia: Pichincha

Cantón: Rumiñahui

Parroquia: San Rafael

No. Teléfono: 026021500

RUC: 1792409365001

Correo Electrónico: contratos@fibramax.ec

DATOS DEL ABONADO/SUSCRIPTOR:

Nombres/Razón social:

Cédula/RUC: **Email:**

Dirección:

Provincia: **Ciudad:** **Cantón:**

Parroquia:

Dirección donde será aplicado el servicio:

Número telefónico de referencia fijo/móvil:

¿El Abonado es de la tercera edad o discapacitado? Si..... No.....

En caso afirmativo, aplica tarifa preferencial de acuerdo al plan del prestador

2) CLÁUSULA SEGUNDA.- Objeto: El prestador del servicio se compromete a proporcionar al Abonado/suscriptor el/los siguiente (s) servicio (s), para lo cual el prestador dispone de los correspondientes títulos habilitantes otorgados por la ARCOTEL, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente:

Acceso a internet

Las Condiciones Técnicas del/los servicio(s) que el Abonado va a contratar se encuentran detalladas en el Anexo N° 1, el cual forma parte integrante del presente contrato.

3) CLÁUSULA TERCERA.- Vigencia del Contrato: El presente contrato tendrá una duración de 24 meses y entrará en vigencia, a partir de la fecha de instalación y prestación efectiva del servicio. La fecha inicial considerada para facturación para cada uno de los servicios contratados debe ser la de la activación de servicio.

Las partes se comprometen a respetar el plazo de vigencia pactado, sin perjuicio de que el Abonado /suscriptor pueda darlo por terminado unilateralmente, en cualquier tiempo, previa notificación física o electrónica, con por lo menos quince (15) días de anticipación, conforme lo dispuesto en las Leyes Orgánicas de Telecomunicaciones y de Defensa del Consumidor y sin que para ello esté obligado a cancelar multas o recargos de valores de ninguna naturaleza.

El Abonado acepta la renovación automática sucesiva del contrato en las mismas condiciones de este contrato, independientemente de su derecho a terminar la relación contractual conforme la legislación aplicable, o solicitar en cualquier tiempo, con hasta (15) días de antelación a la fecha de renovación, su decisión de no renovación:

Si... No...

4) CLÁUSULA CUARTA.- Permanencia Mínima:

El Abonado se acoge al periodo de permanencia mínima de 24 meses en la prestación del servicio contratado.

Si... No...

Los beneficios de la permanencia mínima son: Valores promocionales que incluyen: Primer mes gratis SÓLO para Planes Home, Ningún costo en el valor de la instalación.

La permanencia mínima se acuerda, sin perjuicio de que el Abonado/suscriptor conforme lo determina la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, pueda dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada, y en cualquier tiempo, previa notificación por medios físicos o electrónicos al prestador, con por lo menos quince (15) días de anticipación, para cuyo efecto deberá proceder a cancelar los servicios efectivamente prestados o por los bienes solicitados y recibidos, hasta la terminación del contrato.

5) CLÁUSULA QUINTA.- Tarifa y Forma de Pago: Las tarifas o valores mensuales a ser cancelados por cada uno de los servicios contratados por el Abonado estará determinada en la ficha de cada servicio, que constan en el Anexo 1 y el pago se realizará, de la siguiente forma:

- Pago directo en cajas del prestador del servicio
- Débito automático cuenta de ahorros o corriente
- Pago en ventanilla de locales autorizados
- Débito con tarjeta de crédito
- Transferencia vía medios electrónicos

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

La tarifa correspondiente al servicio contratado y efectivamente prestado, estará dentro de los techos tarifarios señalados por la ARCOTEL y en los títulos habilitantes correspondientes, en caso de que se establezcan, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En caso de que el Abonado o Suscriptor desee cambiar su modalidad de pago a otra de las disponibles, deberá comunicar al prestador del servicio con quince (15) días de anticipación. El prestador del servicio, luego de haber sido comunicado, instrumentará la nueva forma de pago.

Las facturas por el servicio brindado, serán entregadas al Abonado/Suscriptor, luego de su cancelación; es obligación del Abonado/Suscriptor pagar la misma dentro del plazo de los 5 primeros días del mes, caso contrario incurrirá en mora.

Los reclamos de facturación deberán realizarse al prestador, en caso de no recibir la atención debida; el Abonado/Suscriptor lo realizará conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. No obstante, y a pesar de presentarse el respectivo reclamo, el Abonado/Suscriptor cancelará provisionalmente el valor promedio de los últimos seis meses de consumo del o los servicios prestados. La falta de este pago promedio dará derecho a la suspensión de los servicios contratados. Las partes contratantes quedan obligadas a cumplir con la resolución definitiva emitida por la autoridad competente. Una vez que ha vencido la fecha de pago establecida y en caso de verificarse que no ha existido reclamo o que el Abonado/Suscriptor no ha cancelado el valor de la factura, éste faculta y autoriza mediante el

presente Contrato, a la suspensión temporal del o los servicios que se encuentren en mora hasta por TREINTA (30) días, quedando el Abonado/Suscriptor obligado a cancelar el costo de reconexión, y todos los valores adeudados. En el evento de prolongar su negativa de pago, el prestador podrá suspender definitivamente el servicio y dar por terminada en forma unilateral el contrato, reservándose el derecho al reclamo del pago de lo debido por la vía judicial.

6) CLÁUSULA SEXTA.- Impuestos: El Abonado o Suscriptor declara conocer que, sobre el plan contratado de acorde a las disposiciones de las Leyes Tributarias Ecuatorianas, se le cargará los impuestos, tasas, contribuciones especiales en caso de existir. En consecuencia, en la facturación se determinará y reflejará el establecimiento de cualquier nuevo gravamen, así como los respectivos reajustes que se decreten a los ya existentes, principalmente, en lo referente a toda modificación que se produzca del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como el ICE y cualquier otro impuesto que exista o se establezca en el futuro.

7) CLÁUSULA SÉPTIMA.- Compra, Arrendamiento de Equipos: (Cuando sea procedente el arrendamiento o adquisición de equipos, por parte del Abonado, toda la información pertinente será detallada en un Anexo adicional, suscrito por el Abonado el cual contendrá los temas relacionados a las condiciones de los equipos adquiridos/arrendados, entre otras características se deberá incluir: cantidad, precio, marca, estado, y las condiciones de tal adquisición o arrendamiento, particularmente el tiempo en el que se pagará el arrendamiento o la compra del equipo, el valor mensual a cancelar o las condiciones de pago).

8) CLÁUSULA OCTAVA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.-

Autorizo en forma libre, previa, expresa, informada e inequívoca a el prestador del servicio a realizar el tratamiento de “Los datos” para el ofrecimiento de servicios, beneficios, promociones que brinde el prestador pudiendo remitirme publicidad, comunicaciones e información relacionada a los servicios mencionados a través de sus diferentes canales.

AUTORIZO libre y voluntariamente al prestador del servicio para que realice el tratamiento de mis datos personales, y/o datos no públicos, o los de mi representada según fuera el caso (en adelante DATOS o INFORMACIÓN), incluyendo aquellos que pueda entregar posteriormente o que el PRESTADOR llegue a tener o haya tenido acceso. Por lo mencionado, acepto y autorizo el tratamiento inclusive de mis datos sensibles, tales como biométricos, de salud, crediticio, transaccional, datos sujetos a sigilo o reserva, entre otros.

El tratamiento de DATOS tendrá las siguientes finalidades: elaborar y/o segmentar perfiles; desarrollar acciones comerciales de productos y servicios comerciales; y/o, comercializar y promocionar (incluyendo el envío de publicidad por cualquier medio) diferentes productos y servicios comerciales.

El PRESTADOR DEL SERVICIO no será responsable de los resultados derivados del procesamiento de información que se realicen como consecuencia de datos erróneos, desactualizados o inexactos. El PRESTADOR se reserva el derecho a no prestar los servicios correspondientes en caso de que se proporcione datos erróneos, desactualizados o inexactos. Reconozco el derecho del PRESTADOR a limitar o terminar la relación comercial en el caso de que esta autorización sea revocada.

EL ABONADO acepta expresamente que El PRESTADOR DEL SERVICIO pueda utilizar medios electrónicos y llamadas para notificar cambios relacionados con los términos y condiciones del presente contrato así como también para realizar gestiones de cobranzas y demás promociones aplicables de acuerdo a la normativa vigente.

9) CLÁUSULA NOVENA.- Calidad y Continuidad de los Servicios:

El prestador, garantiza la continuidad y calidad de los servicios. Sin embargo, no será responsable cuando los servicios se interrumpan por los siguientes motivos: a) Para que el prestador realicen mantenimiento y/o mejoramiento a sus sistemas, redes, conexiones, o demás implementos técnicos necesarios para la prestación del servicio; b) Por la mala utilización o manipulación de los servicios por parte del Abonado/Suscriptor; c) Cuando la suspensión temporal o definitiva se deba a razones de fuerza mayor o caso fortuito; d) Por cualquier causa imputable al Abonado/Suscriptor; e) Fallas en las instalaciones del Abonado/Suscriptor. En estos casos de suspensión, no habrá lugar al pago de ninguna clase de indemnización a favor del Abonado/Suscriptor.

Los prestadores de servicios de telecomunicaciones y/o servicios de radiodifusión por suscripción, deberán informar de manera oportuna los trabajos programados que involucren interrupciones, suspensión o averías en los servicios prestados, en el plazo y el medio que establezca el ordenamiento jurídico vigente y en su título habilitante. En caso de interrupciones, suspensión o averías ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor, los prestadores de servicios de telecomunicaciones o servicios de radiodifusión por suscripción procederán conforme determine la normativa aplicable.

10) CLÁUSULA DÉCIMA. - Cesión de Derechos: Por ningún motivo el Abonado/Suscriptor, podrá ceder total o parcialmente a terceras personas, los derechos u obligaciones adquiridos por este Contrato, sin la autorización expresa del prestador. En el evento de que el Abonado/Suscriptor, instale puntos de servicio adicionales por su cuenta o extienda el servicio a las unidades habitacionales vecinas o cualquier situación que ocasione perjuicio al prestador, sin perjuicio de la suspensión del servicio.

11) CLÁUSULA UNDÉCIMA.- Reclamos y Soporte Técnico: El Abonado podrá requerir soporte técnico o presentar reclamos al prestador de servicios a través de los siguientes medios o puntos:

- Medio electrónico: Página web: www.fibramax.ec, X: @FibramaxEcuador
- Horarios de atención: Lunes a Viernes 8 a 5 P.M.

Direcciones:

- Ciudad de Quito: San Rafael calle Isla Puná lote 21 e Isla de la Plata
- Ciudad de Guayaquil: Cdl. La Garzota, Av. Idrovo González, manzana 49, villa 9, 2 cuadras atrás de la Empresa Eléctrica. Ingresando por Western Unión
- Ciudad de Manta: Calle 14 entre Av. 18 y 19 diagonal a la veterinara MANTA PETS (Centro Manta)
- Ciudad de Cuenca: Av. De las Américas entre Arenillas y Escalera, frente a la estatua de Juan Pablo II en el parque Miraflores.
- Soporte: 026021500 / 0992020600 Llámanos o escríbenos por WhatsApp o al correo soporte@fibramax.ec, soportepyme@fibramax.ec
- Para información sobre Pagos Recaudaciones, Débitos, Tarjetas de Crédito: 0984057032

El Abonado/Suscriptor deberá reportar al prestador, el reclamo respectivo sobre fallas o interrupción del servicio. Será responsabilidad del prestador atender el reclamo presentado por el Abonado/Suscriptor dentro del plazo de VEINTE Y CUATRO (24) horas desde la presentación del reclamo de manera formal. La solución por parte del proveedor deberá brindarse en el plazo determinado por la normativa vigente según la causa que originó la falla o interrupción. El plazo antes referido, corre desde la notificación, queja o reclamo presentado.

El Proveedor, pondrá a disposición del Abonado/Suscriptor el Centro de Atención Telefónica que atiende en horas de oficina de lunes a viernes. En el Centro de Atención Telefónica se ofrece asistencia telefónica para resolver preguntas relacionadas con los servicios y estados de cuenta. Si el problema no se soluciona con la atención telefónica se genera una orden de trabajo para una visita técnica al Abonado/Suscriptor, cuyo costo se incluirá en el estado de cuenta del Abonado/Suscriptor, de ser el caso.

Para la atención de reclamos NO resueltos, el Abonado también podrá presentar sus denuncias y reclamos ante la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) por cualquiera de los siguientes canales de atención:

- Atención presencial (Oficinas de las Coordinaciones Zonales de la ARCOTEL).
- PBX-Directo Matriz, Coordinaciones Zonales y Oficinas Técnicas.
- Call Center (llamadas gratuitas al número 1800-567567).
- Correo Tradicional (Oficios).
- Página web de la ARCOTEL y la página <http://reclamoconsumidor.arcotel.gob.ec/osTicket/>

12) CLÁUSULA DUODÉCIMA.- Normativa Aplicable: En la prestación del servicio, se entienden incluidos todos los derechos y obligaciones de los Abonados/Suscriptores, establecidos en las normas jurídicas aplicables, así como también los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y/o servicios de radiodifusión por suscripción, dispuestos en el marco regulatorio.

13) CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- Controversias: Las diferencias que surjan de la ejecución del presente Contrato, podrán ser resueltas por mutuo acuerdo entre las partes, sin perjuicio de que el Abonado o Suscriptor acuda con su reclamo, queja o denuncia, ante las autoridades administrativas que correspondan. De no llegarse a una solución, cualquiera de las partes podrá acudir ante los jueces competentes.

No obstante lo indicado, las partes pueden pactar adicionalmente, someter sus controversias ante un centro de mediación o arbitraje, si así lo deciden expresamente, en cuyo caso el Abonado/Suscriptor deberá señalarlo en forma expresa.

El Abonado, en caso de conflicto, acepta someterse a la mediación o arbitraje

(puede significar costos en los que debe incurrir el Abonado/Suscriptor.

No aplica a Empresas Públicas prestadoras de servicios de telecomunicaciones):

Si...

No...

Firma de aceptación-sujeción a arbitraje:

.....

14) CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- Aclaratoria: De ser el caso, en que el Abonado este utilizando el servicio de una manera distinta al plan contratado utilizando el servicio para fines comerciales tales como cyber, ISP, reventa del servicio o dando un uso distinto, para lo cual bastará un informe técnico de GEDATECU S.A que constate el consumo inusual del servicio, se dará por terminado el contrato. El Abonado deberá cancelar el pago de los valores reales de consumo. En caso de continuar con el servicio una vez cancelado los valores correspondientes, el Abonado deberá suscribir un nuevo contrato en base al uso que le dará al mismo.

15) CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- Notificaciones y Domicilio: Las notificaciones que corresponda, serán entregadas en el domicilio de cada una de las partes señalado en la cláusula primera del presente contrato. Cualquier cambio de domicilio debe ser comunicado por escrito a la otra parte en un plazo de 10 días, a partir del día siguiente en que el cambio se efectúe.

16) CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- Empaquetamiento de Servicios:

La contratación incluye empaquetamiento de servicios:

Si...

No.

Especificar los servicios del paquete y los beneficios para cada uno, incluyendo las tarifas aplicables:

17) CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- Terminación del Contrato:

De conformidad con lo dispuesto en el número 14 del Art. 4 de la **Norma Técnica que Regula las Condiciones Generales de los Contratos de Adhesión, del Contrato Negociado con Clientes, y del Empadronamiento de Abonados y Clientes**, son causales de terminación del contrato cualquiera de las siguientes:

Por el Prestador del Servicio:

- Incumplimiento de las condiciones contractuales del Abonado o cliente.
- Si el Abonado o cliente utiliza los servicios contratados para fines distintos a los convenidos o si los utiliza en prácticas contrarias a la ley.
- Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no exista renovación.
- Por falta de pago.
- Por las demás causas previstas en el Ordenamiento Jurídico Vigente.

Por el Abonado, suscriptor o cliente:

- El Abonado, suscriptor o cliente, podrá darlo por terminado, en forma anticipada, en cualquier tiempo, para lo cual solo requiere notificarlo al prestador, con por lo menos quince (15) días calendario de anticipación, por cualquier medio físico o electrónico.
- Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no exista renovación.
- Por las demás causas previstas en el Ordenamiento Jurídico Vigente.

18) CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- Aceptación:

EL ABONADO acepta el presente contrato con todos sus términos y condiciones; así, como DECLARA haber leído cuidadosamente, entendido y aceptado libre y voluntariamente el contenido del **ANEXO 1f, ORDEN DE SERVICIO (ANEXO 1) y ORDEN DE SERVICIO (ANEXO 2)**.

Documentos referidos forman parte integrante de este contrato, constituyendo en su conjunto el contrato en sí. Sin necesidad de que EL ABONADO tenga que suscribir por documento.

EL ABONADO reconoce al contrato digital y sus anexos que contienen los mismos efectos jurídicos que un contrato manuscrito por lo que es consciente que se somete a los términos y condiciones del mismo.

Para constancia de lo actuado, las partes intervinientes firman en tres ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de..... a los días del mes de del año



GEDATECU S.A
REPRESENTANTE LEGAL
1792409365001

EL PROVEEDOR

ABONADO/ SUSCRIPTOR

Dibujar el croquis (debe ser realizado por el ABONADO)

Coordenadas: Latitud:

Longitud:

Autorizo a **GEDATECU S.A.** mientras dure el presente contrato para la prestación de servicios de acceso a internet a solicitar referencias crediticias sobre el manejo de todas y cada una de las cuentas que mantengo en las diferentes instituciones del sistema financiero y que conste en los Burós de Crédito autorizados, cuyos datos he suministrado o en el futuro suministre a **GEDATECU S.A.**, deslindando de cualquier responsabilidad a **GEDATECU S.A.** y a las entidades consultadas, sin que pueda alegar violación a las normas que establecen la reserva y el sigilo bancario. Declaro que la información que he suministrado es verídica y doy mi consentimiento expreso e irrevocable a **GEDATECU S.A.**, o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado para: a) Consultar en cualquier tiempo en los burós de información crediticia toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito; b) Reportar a los burós la información crediticia, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre como el incumplimiento, si lo hubiere, de mis obligaciones crediticias, de tal forma que ésta presente información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa; y, c) Suministrar a los burós de información crediticia datos relativos a mis solicitudes de crédito así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socio-económicas que yo haya entregado o en el futuro entregue o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances e implicaciones.

EL ABONADO/ SUSCRIPTOR
RUC / C.C.:

GEDATECU S.A.
REPRESENTANTE LEGAL
RUC: 1792409365001

ANEXO 1f
SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

Fecha de suscripción del Anexo:dedel 20.....

Nombre del Plan:

Red de Acceso:

Par de Cobre	
Coaxial	

Fibra Óptica	
Inalámbrico	

Tipo de Cuenta:

Residencial	
Cibercafé	

Corporativo	

Velocidad (Kbps) (si existe velocidad máxima para acceso a Internet en Servicios internacionales y a través del NAP local, se debe especificar):

Red de Acceso:

Comercial de bajada	
Mínima efectiva de bajada	

Comercial de subida	
Mínima efectiva de subida	

Nivel de Compartición (1:1; 2:1, 4:1, 8:4)

El contrato incluye permanencia mínima:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	TIEMPO 24 meses
Beneficios de la permanencia mínima:		

Servicios adicionales que ofrece:

	SI	NO	Descripción:
Cuentas de Correo Electrónico			Nro. Cuentas, capacidad en el servidor por cuenta (MB)

Tarifas (*):

Valores a pagar por una sola vez:

Valor instalación		USD
Plazo para instalar/ activar el servicio (horas, días)		

Valores pago mensual:

Detalle otros valores:

	Valor USD	Ítem	Valor USD
Valor mensual			
Valor Total		Total otros valores	

Sitio web para consulta de tarifas	http://www.iplanet.ec/index.php/planes-de-internet http://www.fibramax.ec/index.php/planes-internet
Sitio web consulta de calidad del servicio	http://iplanet.speedtest.net/es http://www.fibramax.ec/index.php/medidor-de-velocidad

Notas:

* Las tarifas incluyen impuestos de ley.

* Estos impuestos estarán sujetos a reajustes conforme las reformas a la normativa tributaria ecuatoriana.

DATOS TÉCNICOS (ANEXO 1)

MARQUE CON UNA X EL TIPO DE SERVICIO

TECNOLOGÍA FIBRA ÓPTICA

EQUIPOS UTILIZADOS						
Cantidad	Serie	MAC	PON			
Marca	Modelo	Observaciones				
DETALLES TÉCNICOS						
OLT	Color ó No. Hilo	Splitter o Manga	Login FTTH	Clave FTTH	IP Actual	IP Nueva
Tipo de Plan	Velocidad	Potencia dBm	Distancia (m)	Observaciones		
MATERIALES UTILIZADOS						
Fibra óptica (m)	Punta Inicial	Punta Final	Cable UTP (m)	Grapas	Conexión a tierra	SI.... NO....
Código de bobina	Conectores (u)		Otros	Tiene Regulador	SI.... NO....	

TECNOLOGÍA RADIOENLACE

EQUIPOS UTILIZADOS						
Cantidad	Serie-Mac	Marca	Modelo	Observaciones		
DETALLES TÉCNICOS						
Tipo de Plan	Velocidad	IP actual		Red	Radio Base	Potencias H/V
Tipo de Equipo		Capacidad	Calidad	Distancia		CCQ %
MATERIALES UTILIZADOS						
Cable UTP	m	Soporte	tubo	Conector	u	Amarras
Tiene Router	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Conexion a Tierra	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Tiene Regulador
						SI <input type="checkbox"/>
						NO <input type="checkbox"/>
Otros:						

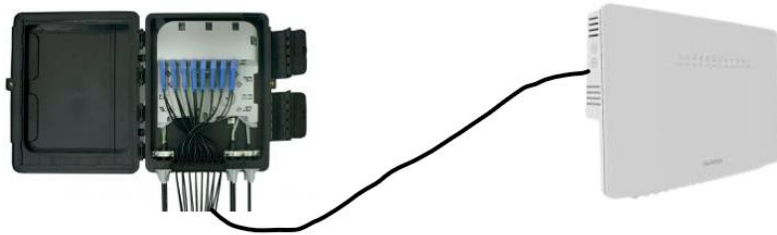
CONTRATO GUÍA DE USUARIO

Sr. Usuario (a) en la instalación se deja los siguientes equipos:

- ONT marca Huawei
- Router WIFI (costo adicional)



- **Conexiones:** Desde la NAP (caja principal ubicada en la postería), se conecta el cable de fibra óptica en la parte inferior del ONT Huawei.



Consideraciones: Cuando NO tiene servicio de internet le recomendamos realizar el siguiente procedimiento:

1. Verificar los led de Power, PON y LAN estén de color verde fijo.
2. Desconectar el equipo de la energía eléctrica, esperar 5 segundos y volver a conectar.
3. En caso de que el led de LOSS este de color rojo intermitente el servicio se encuentra con una avería física, por lo cual debe solicitar soporte técnico.

Recomendaciones:

- Es importante que los equipos se encuentren conectados a un regulador de voltaje.
- No desconectar por ningún motivo los cables (patch cord) de los dispositivos.
- No manipular ni doblar el cable de fibra óptica que ongresa desde la parte externa.
- No manipular físicamente los equipos o sus configuraciones.



Soporte técnico telefónico: 602 15 00 celular anteponer 02
0992020600
sophorte@fibramax.ec

GUÍA DE PAGOS

Estimado cliente los cobros que se le realizan son a partir de que concluya su primer mes de consumo, (depende de promociones en el mes puede ser gratis) como se detalla en el siguiente ejemplo.

Ejemplo:

Al cliente Jorge Ortiz se le instala el servicio el 11 de abril de 2022 un plan por un valor de \$29.10, su primer mes de consumo termina el 11 de mayo del 2022 por lo que en **esta fecha ya deberá cancelar su primer pago** correspondiente al restante de días del mes, en este caso 19 días del mes de mayo un valor proporcional de \$18.43.

CALCULO

Valor por día = Valor Del Plan 29.10/30=\$0.97

Numero de días Restantes = Total días mes (Abril) - Día De Fecha De Instalación

Numero de días Restantes = 30 - 11 = 19

VALOR DEL PRIMER PAGO = Numero de días Restantes * Valor por día

VALOR DEL PRIMER PAGO = 19 * \$0.97 = 18.43

Primer Pago 19 días del mes de Mayo \$18.43 Una vez realizado su primer pago proporcional, sus consumos serán del 1 al 30 y sus días hábiles de pago serán del 01 al 05 de cada mes. En el caso de DÉBITO BANCARIO, tomar en cuenta que los fines de semana las instituciones financieras, no realizan procesos de debito, es decir que usted debe mantener los fondos en su cuenta de lunes a viernes hasta antes del medio día.